

# Exportando con **Exporberto**



**SUBTEMA:  
REQUISITOS Y  
PROCEDIMIENTOS**

# TABLA DE CONTENIDO

## Contenido

Presentación del tema	1
Fundamentación del módulo	1
¿Dónde nos encontramos en el curso?	1
Objetivo general	1
Objetivos específicos de aprendizaje	1
<b>2. Requisitos y procedimientos</b>	<b>2</b>
<b>2.1. Prohibiciones y restricciones</b>	<b>2</b>
<b>2.2. Preparación de la mercancía</b>	<b>7</b>
<b>2.3. Marco regulatorio y requisitos</b>	<b>8</b>
<b>2.4. Documentación</b>	<b>13</b>
<b>2.5. Flujograma de exporta facil</b>	<b>16</b>
<b>Glosario</b>	<b>18</b>
<b>Referencias bibliográficas</b>	<b>22</b>
Sobre PROMPERÚ	24
Contáctanos	24

### Presentación del subtema



#### Amigo exportador:

Queremos que este curso sea didáctico y de gran utilidad, para ello necesitamos tu colaboración. Aquí te explicamos el marco general de este subtema.

### Fundamentación del módulo

Este subtema de aprendizaje te permitirá profundizar sobre la gestión de esta herramienta llamada Exporta Fácil, al detallar los principales requisitos, prohibiciones y restricciones de mercancías para su exportación y/o importación, contactos de las entidades que emiten los documentos de control y el procedimiento necesario (Marco regulatorio y documentación) para llevar a cabo la operación.

### ¿Dónde nos encontramos en el curso?



### Objetivo general

Este subtema te permitirá identificar los requisitos y procedimientos de exportación a través de Exporta Fácil.

### Objetivos específicos de aprendizaje

A través del desarrollo del subtema “Requisitos y procedimientos”, podrás:

- Identificar las prohibiciones y restricciones que contempla el mecanismo, como exportación y como régimen especial.
- Identificar los puntos más relevantes en la preparación de la mercancía para exportar a través de Exporta Fácil.
- Identificar el marco regulatorio y requisitos en el que se enmarca Exporta Fácil.
- Identificar la documentación necesaria para llevar a cabo la exportación a través de Exporta Fácil.
- Reconocer el procedimiento mediante la revisión del flujograma de Exporta Fácil.

## 2. Requisitos y procedimientos

Como vimos en el punto anterior, la utilización de Exporta Fácil tiene varios beneficios para el exportador, principalmente por su agilidad, economía y sencillez.



### ¡Recuerda!

¿Cuáles son los beneficios que consideras más importantes al utilizar Exporta Fácil?

Escríbenos para poder estar atentos a tus comentarios  
[exportaciones@promperu.gob.pe](mailto:exportaciones@promperu.gob.pe) | WhatsApp: (+51) 990 060 194

Si bien Exporta Fácil es un mecanismo promotor y de facilitación de exportaciones no está exento de cumplir requisitos y procedimientos acorde a la legislación aduanera y los conocimientos propios de la logística postal, tal como en cualquier proceso de exportación.

Los requisitos y procedimientos por cumplir dependerán del tipo de mercancía a exportar a través de Exporta Fácil, así como de las normas para la salida de éstas y el marco regulatorio del país de ingreso.

### 2.1. Prohibiciones y restricciones

En el comercio internacional existen mercancías que se encuentran restringidas y prohibidas para su exportación y/o importación, a fin de resguardar la seguridad nacional, el derecho a la vida a la salud, medio ambiente, entre otros.

Las [mercancías prohibidas](#) son aquellas que se encuentran prohibidas de ingresar o salir del territorio nacional. En cambio, las [mercancías restringidas](#) son aquellas que requieren la autorización de una o más entidades competentes para ser sometidas a un determinado régimen aduanero.

Así mismo, existen mercancías que no pueden trasladarse a través del servicio postal, debido a las características propias de su logística.

#### [Mercancías prohibidas](#)

##### **Animales y productos del reino animal: pieles y manufacturas de éstas; y materiales textiles:**

- Animales vivos
- Carnes, despojos y otros de especies de la fauna silvestre
- Material de reproducción de animales
- Harinas de pescado
- Pieles o peletería de especies que se encuentren vedadas por el Ministerio de Agricultura y Riego.
- Pelos, hilados o tejidos de vicuña, guanaco o chinchilla.

##### **Planta y productos del reino vegetal; y maderas:**

- Orquídeas de todas las especies silvestres
- Productos perecibles
- Hoja de coca
- Uña de gato (*Uncaria tomentosa* y *Uncaria Gianensis*) en forma fresca o seca o en corteza

- Madera en bruto
- Artículos de madera cedro o caoba
- Bebidas gaseosas

**Productos minerales y de amianto (asbesto); productos químicos; y otras mercancías (incluidas las consideradas carga IMO):**

- Crocidolita
- Amosita, actinolita, y tremolita
- Azufre en barra
- Combustibles
- Manufacturas que contengan amianto (asbesto) anfíboles
- Drogas prohibidas
- Medicina
- Cotillon explosivo, de impacto o de aire comprimido
- Aerosoles
- Explosivos
- Gases y líquidos a presión e inflamables o tóxicos
- Sólidos inflamables
- Sustancias comburentes u oxidantes o peróxidos orgánicos
- Sustancias infecciosas o radioactivas
- Hielo seco o materiales magnetizados
- Pilas y baterías de litio
- Fósforos, encendedores, líquidos para encendedor y pinturas de óleo
- Fuegos artificiales, petardos, municiones, pólvora y bengalas.
- Perfumes, colonias, alcoholes, oxigena, agua oxigenada

**Otras mercancías**

- Armas de fuego y punzocortantes, y réplicas de armas de fuego.
- Dinero en efectivo o cheques al portador, tarjetas de crédito y otros valores al portador
- Artículos, videos o revistas obscenas
- Monedas antiguas
- Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación

Fuente: Página web SUNAT y SERPOST, Exporta Fácil. Guía para usar el servicio. Elaboración propia



**Ampliando la información:** La carga IMO (del inglés, *International Maritime Organization*, u Organización Marítima Internacional) es aquella considerada frágil, (requieren un manejo especial en relación con el [embalaje](#), transporte y manipuleo) y/o peligrosa (productos peligrosos, tóxicos que presentan características explosivas, combustibles, oxidantes, venenosas, radioactivas o corrosivas). Para conocer la relación completa de carga considerada IMO, puedes revisar la [Guía de Orientación al Usuario de Transporte Acuático](#) elaborada por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)

Las [mercancías restringidas](#) si pueden ser exportadas siempre que se obtenga el [documento de control](#) respectivo, emitido por el sector competente. Estas autorizaciones son evidenciadas mediante certificados emitidos por organismos oficiales y realizar la exportación sin estos documentos ocasiona sanciones administrativas.

Por ello resulta importante conocer las entidades que emiten los [documentos de control](#) que autorizan el ingreso y la salida de [mercancías restringidas](#).

Entidad	Bienes restringidos
<b>Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI</b>	
<b>Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.</b> Web: <a href="https://www.gob.pe/senasa">https://www.gob.pe/senasa</a> Dirección: Av. La Molina N° 1915, La Molina, Lima. Teléfono: (511) 3133300 E-mail: mesadepartes@senasa.gob.pe excelenciaenelservicio@senasa.gob.pe	Productos y sub productos de origen vegetal.
	Plaguicidas agrícolas
	Productos y subproductos de origen animal.
	Productos veterinarios terminados, alimentos, aditivos.
<b>Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre – SERFOR.</b> Web: <a href="https://www.gob.pe/serfor">https://www.gob.pe/serfor</a> Dirección: Av. 7 N° 229, Urb. Rinconada Baja, La Molina, Lima. Teléfono: (511) 2259005 E-mail: informes@serfor.gob.pe	Productos de flora y fauna protegidos bajo el convenio <a href="#">CITES</a> .
<b>Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR</b>	
<b>Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas – DGJCMT.</b> Web: <a href="https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/casinos/">https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/casinos/</a> Dirección: Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Corpac, San Isidro, Lima Teléfono: (511) 5136100 E-mail: webmaster@mincetur.gob.pe	Máquinas tragamonedas y memorias de solo lectura de programas de juego.
<b>Ministerio de Cultura - MINCULTURA</b>	
<b>Dirección General de Patrimonio Cultural - DGPC.</b> Web: <a href="http://www.cultura.gob.pe">www.cultura.gob.pe</a> Dirección: Av. Javier Prado Este N° 2465, San Borja, Lima. Teléfono: (511) 6189393	Bienes muebles integrantes del patrimonio cultural de la nación
<b>Ministerio de Energía y Minas - MINEM</b>	
<b>Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN.</b> Web: <a href="https://www.ipen.gob.pe/index.php/inicio-portal">https://www.ipen.gob.pe/index.php/inicio-portal</a> Dirección: Av. Canadá N° 1480, San Borja, Lima. Teléfono: (511) 2260030 / 2260033 E-mail: webmaster@ipen.gob.pe	Material nuclear, máquinas y equipos con fuentes de radiación ionizantes nuevas, usadas o repotenciadas.
<b>Dirección General de Hidrocarburos – DGH.</b> Web: <a href="https://www.gob.pe/minem">https://www.gob.pe/minem</a> Dirección: Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja, Lima, Lima. Teléfono: (511) 4111100 E-mail: webmaster@minem.gob.pe	Combustibles líquidos y otros derivados de los hidrocarburos.

Ministerio del Interior - MININTER	
<b>Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.</b> Web: <a href="https://www.gob.pe/sucamec">https://www.gob.pe/sucamec</a> Dirección: Jirón Contralmirante Montero N° 1050 (Antes Av. Alberto del Campo) Magdalena del Mar, Lima. Teléfono: (511) 4120000 E-mail: mesadepartes@sucamec.gob.pe	Armas, municiones, explosivos y artículos conexos de uso civil.
	Nitrato de amonio y sus elementos componentes para la industria minera y fabricantes de explosivos
Ministerio de la Producción - PRODUCE	
<b>Viceministerio de Pesca y Agricultura.</b> Web: <a href="https://www.gob.pe/produce">https://www.gob.pe/produce</a> Dirección: Calle Uno Oeste N° 060, Urb. Corpac, San Isidro, Lima. Teléfono: (511) 6162222 E-mail: consultas@produce.gob.pe	Recursos hidrobiológicos protegidos bajo el convenio <a href="#">CITES</a>
	Cetáceos menores
<b>Dirección de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados – DIQPF.</b> Web: <a href="https://www.gob.pe/produce">https://www.gob.pe/produce</a> Dirección: Calle Uno Oeste N° 060, Urb. Corpac, San Isidro, Lima. Teléfono: (511) 6162222 E-mail: consultas@produce.gob.pe	Elementos componentes del nitrato de amonio, para la industria en general.
	Alcohol Metílico
	Sustancias para la fabricación de armas químicas
<b>Dirección General de Asuntos Ambientales – DGAA.</b> Web: <a href="https://www.gob.pe/produce">https://www.gob.pe/produce</a> Dirección: Calle Uno Oeste N° 060, Urb. Corpac, San Isidro, Lima. Teléfono: (511) 6162222 E-mail: diggam@produce.gob.pe	Alcohol etílico
	Sustancias agotadoras de la capa de ozono – SAO.
<b>Dirección General de Políticas y Regulación.</b> Web: <a href="https://www.gob.pe/produce">https://www.gob.pe/produce</a> Dirección: Calle Uno Oeste N° 060, Urb. Corpac, San Isidro, Lima. Teléfono: (511) 6162222 E-mail: dgpr@produce.gob.pe	Equipos de refrigeración y congelamiento que pueden utilizar SAO.
	Pilas y baterías de zinc y carbón
	Neumáticos nuevos
<b>Servicio Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.</b> Web: <a href="https://www.sanipes.gob.pe/web/index.php/es/">https://www.sanipes.gob.pe/web/index.php/es/</a> Dirección: C. Amador Merino Reyna 267. Piso12. San Isidro. Lima. Celular: 955659170 / 955659226 E-mail: atencionaladministrado@sanipes.gob.pe	Conductores eléctricos de cobre
	Recursos y productos pesqueros y acuícolas
Ministerio de Relaciones Exteriores - MRE	
<b>Dirección de Límites.</b> Web: <a href="https://www.gob.pe/rree">https://www.gob.pe/rree</a> Dirección: Jr. Lampa N° 545, Lima. Teléfono: (511) 204 2400 E-mail: webmaster@rree.gob.pe	Impresos, textos cartográficos, geográficos, históricos, cuadernos, grabaciones y cualquier otro material de naturaleza similar en el que se representen o haga referencia a los límites del Perú
Ministerio de Salud - MINSA	

<b>Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID.</b> Web: <a href="https://www.digemid.minsa.gob.pe/">https://www.digemid.minsa.gob.pe/</a> Dirección: Av. Parque de las leyendas N° 240, Torre B (altura. cdra 24 de la Av. La Marina), San Miguel, Lima. Teléfono: (511) 6314300 E-mail: atenciontramite@minsa.gob.pe	Productos farmacéuticos sanitarios y dispositivos médicos.
	Estupefacientes, Psicotrópicos y Precursores.
<b>Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA.</b> Web: <a href="http://www.digesa.minsa.gob.pe/">http://www.digesa.minsa.gob.pe/</a> Dirección: Las Amapolas N° 350, Urb. San Eugenio, Lince, Lima. Teléfono: (511) 6314430 E-mail: digesaconsul@minsa.gob.pe	Alimentos y bebidas industrializadas de consumo humano.
	Desinfectantes y plaguicidas de uso doméstico o salud pública
	Residuos sólidos.
	Juguetes y útiles de escritorio
<b>Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC</b>	
<b>Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC.</b> Web: <a href="https://www.gob.pe/mtc">https://www.gob.pe/mtc</a> Dirección: Jr. Zorritos N° 1203, Lima. Teléfono: (511) 6157800 / 6157900 E-mail: atencionalciudadano@mtc.gob.pe	Equipos o aparatos de telecomunicaciones
	Vehículos usados motorizados y no motorizados sujetos al reglamento nacional de vehículos.
<b>Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT</b>	
<b>Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados - INIQBF.</b> Web: <a href="https://www.sunat.gob.pe/">https://www.sunat.gob.pe/</a> Dirección: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472, Lima. Teléfono: (511) 3153300 / 080112100 E-mail: iqbf@sunat.gob.pe	Bienes fiscalizados (insumos químicos y productos fiscalizados)
	Bienes fiscalizados (insumos para minería)

Fuente: Página web SUNAT



**Ampliando la información:** Podrás encontrar más información sobre el cuadro de entidades que emiten los [documentos de control](#) que autorizan la entrada y salida de [mercancías restringidas](#) en el portal SUNAT, en la sección de [Mercancías Restringidas y Prohibidas](#), subsección [Entidades que emiten los documentos de control que autorizan la entrada y salida de mercancías restringidas](#).

Por otro lado, Exporta Fácil posee restricciones de peso y volumen para el despacho de mercancías, los cuales restringen el tipo de productos que se pueden exportar por este medio.

Peso	Volumen
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cada bulto no puede superar los 30 kilogramos kg (Kg).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La longitud máxima de los lados de cada paquete no debe exceder 1.5 m.</li> <li>La suma total de lados no debe exceder los 3 m</li> </ul>

Fuente: Exporta Fácil. Guía para usar el servicio. Elaboración propia.

Tomando esto en cuenta, productos de gran dimensión o peso no podrían exportarse a través de Exporta Fácil, a pesar de no ser prohibidos o restringidos.



### ¡Recuerda

No hay límite de veces para usar el Exporta Fácil. Sólo debe considerarse que cada DEF ampara como máximo el monto de US\$ 7,500. Así mismo una DEF puede consignar varios bultos, siempre y cuando no superen los 30 kg por bulto.

## 2.2. Preparación de la mercancía

La mercancía exportada a través de exportar Fácil requiere ser preparada y acondicionada correctamente para minimizar los riesgos al momento de su manipulación, transporte y distribución. Así mismo su adecuada preparación permitirá facilitar su traslado y conservación.

Por ello, es importante identificar las características del producto para su correcta preparación, principalmente en relación con el [envase](#) y [embalaje](#) más adecuado.

### Peso

- Cada paquete puede pesar hasta 30 kg.
- Cada DEF puede amparar varios paquetes de hasta 30 kg.

### Volumen

- La longitud máxima de los lados de cada paquete no debe exceder el 1.5m.
- La suma total de los lados no debe exceder los 3 m.

### Embalaje

- Generalmente, la mercancía se embala en ajas de cartón, sin embargo puede usarse el material que mejor se acomode a la naturaleza y necesidades de la mercancía.
- Es importante considerar accesorios de protección como technopor, burbupack y etiquetas para su correcta manipulación.
- Tomar en cuenta que la mercancía se pesa embalada.

### Envase

- Se recomienda utilizar materiales que permitan utilizar y transportar la mercancía con facilidad.
- SERPOST no acepta envases de vidrio o todos aquellos que puedan considerarse de tipo

### Rotulado

- Facilita la identificación y el manejo de los paquetes.
- Se debe consignar información importante como los datos del exportador, importador, país de origen y país de destino.
- Si es necesario, se pueden usar pictogramas como «no rodar», «hacia arriba», «límite de apilamiento», entre otros.
- En caso de varios bultos o paquetes, deberá considerar una identificación para cada uno, por ejemplo, (numeración o código)

Fuente: Exporta Fácil. Guía para usar el servicio. Elaboración propia.

## DATOS DE INTERÉS



En la [guía de Envases y Embalajes](#), elaborada por el Ministerio de Comercio exterior y Turismo (MINCETUR), se muestran los tipos y materiales más usados para [envases](#) y [embalajes](#) en el comercio internacional.

La guía expone el proceso de concepción, diseño y producción de los [envases](#), explica su papel como herramienta para atraer la atención del posible consumidor y analiza los criterios que debe tenerse en cuenta al momento de elegir un determinado tipo de [envase](#) o [embalaje](#).

## 2.3. Marco regulatorio y requisitos

Como se presentó en el punto [1.1 Definición de Exporta Fácil](#), la exportación a través de Exporta Fácil se enmarca en el procedimiento específico “Exportación con Fines Comerciales a través del Servicio Postal”, el cual establece pautas para el despacho de exportación con fines comerciales vía servicio postal.

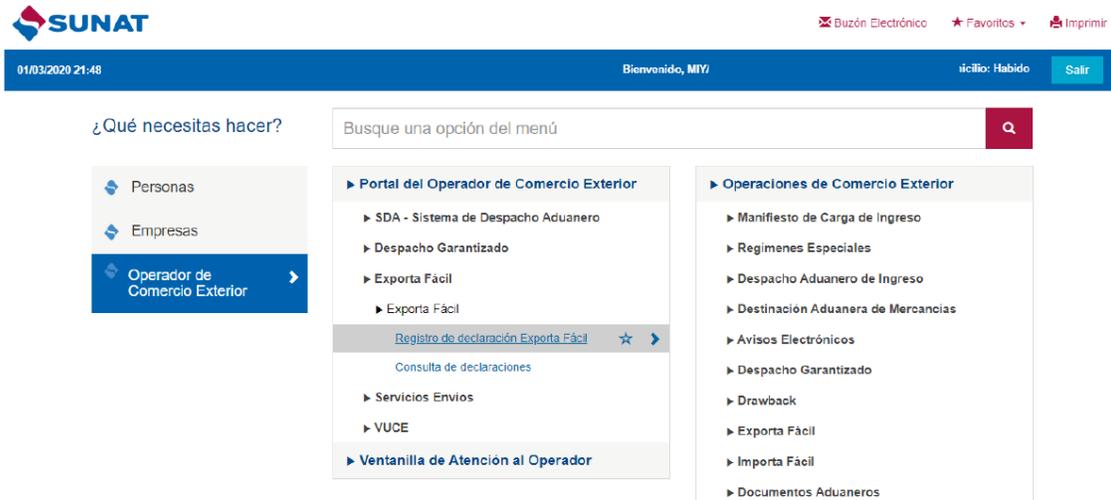
Para iniciar el trámite aduanero, el exportador accede al portal de la [SUNAT](#) y luego a [SUNAT OPERACIONES EN LINEA \(SOL\)](#):

The screenshot shows the SUNAT website homepage. At the top left is the SUNAT logo and the text 'Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria'. Below this is the tagline 'Administramos los tributos del Gobierno Nacional Peruano.' and a 'Conocer más' link. On the right side, there are several utility links: 'Portal de transparencia', 'Tipo de cambio' (showing 06/02/2020 with 'Compra' at 3.359 and 'Venta' at 3.36), and 'Ver portal web anterior'. A central navigation bar titled 'Orientación de trámites y servicios más visitados' includes tabs for 'Personas', 'Negocios y empresas', and 'Aduanas'. A prominent blue button labeled 'Operaciones en línea (SOL)' is located on the right side of this bar.

Una vez ingresado al portal, se deberá acceder a la opción “Mis trámites y consultas”:

The screenshot shows the 'Mis trámites y consultas' page on the SUNAT website. At the top, there is a red header with the 'gob.pe' logo and the text 'Plataforma digital Única del Estado Peruano'. A search bar is located on the right. Below the header, there is a 'regresar' link. The main content area is divided into two columns: 'MIS DECLARACIONES Y PAGOS' and 'MIS TRAMITES Y CONSULTAS'. Under 'MIS DECLARACIONES Y PAGOS', there are two options: 'Nueva plataforma' (with a description: 'Declara fácil! Declaración y pago de IGV - Renta mensual, Agentes de retención y percepción.') and 'Otras Declaraciones y Pagos' (with a description: 'Presentación de otras declaraciones y pagos.'). Both have 'Ingresar' buttons. Under 'MIS TRAMITES Y CONSULTAS', there is one option: 'Acceso a trámites y consultas virtuales para Personas, Empresas y Operadores de Comercio Exterior.' with an 'Ingresar' button.

En el portal de Trámites y consultas, se presentan las opciones tributarias y aduaneras a las que el exportador tiene acceso:



Para iniciar el registro se deberá seguir esta ruta:



1. Ingresar a "Operadores de Comercio Exterior", luego "Portal del Operadora de Comercio Exterior"

2. Luego, a la opción "Exporta Fácil" y al menú "Exporta Fácil"

3. Finalmente, a la opción "Registro de declaración Exporta Fácil"

Automáticamente, aparecerá el formato con los datos del exportador registrados según la ficha RUC (razón social o nombre del exportador, número de ruc, dirección, país, ciudad y [ubigeo](#))

Luego se deberá completa la información del despacho de exportación:

## Sección 1. DATOS DEL EXPORTADOR

- Nombre de la persona de contacto de la empresa
- Teléfono / fax
- E-mail

## Sección 2. DATOS DEL IMPORTADOR

- Razón social o nombre del importador (comprador)
- Dirección de destino
- País de destino
- Ciudad
- Código postal
- Nombre de la persona de contacto
- Teléfono / Fax
- E-mail

## Sección 3. DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCIA

- Cantidad de bultos
- Moneda de venta

Una vez indicada la cantidad de bultos (cajas, paquetes, sacos, entre otros), que serán despachos al comprador y la moneda de venta, se deberá acceder a la siguiente opción:

[Ingrese detalle de mercancías](#)

Se abrirá la opción de registro de las mercancías contenidas en cada bulto. Para ello, se deberá tener los datos de los productos que serán despachados:

**SUNAT** Buzón Electrónico Favoritos Imprimir

01/03/2020 22:50 Bienvenido, MIYAGUSUKU MIYASATO ANA GIOVANNA Domicilio: Habido Salir

### Registro de Mercancías

**DETALLE DE LA SERIE:**

\* Bulto [Seleccione el bulto]

\* Descripción de la Mercancía: [ ]

\* SubPartida Nacional: [Partidas Anteriores]

\* Valor de Venta [ ]

\* Cantidad [ ]

\* Tipo Unidad Física [Unidad de Medida]

\* Comprobante de Pago [Tipo Comprobante] Serie [ ] Numero [ ] Fecha [ ]

Régimen de Precedencia [Aduana] Serie [ ] [Año] [Regimen]

Régimen de Aplicación [Regimen de Aplicación]

\* Campos obligatorios

[Agregar] [Limpiar] [Continuar]

Serie	Subpartida Nacional	Descripción de la Mercancía	Valor de Venta Bulto	Cantidad TUF	Com.Pago Fecha	Reg.Prec. o Aplicacion
1 a 0 de 0						

### Sección Registro de Mercancías

- **Bulto:** número correlativo de bulto, de acuerdo con la cantidad total de bultos registrada en el formulario (BULTO 1, BULTO2, ... BULTO N)
- **Descripción de la mercancía:** descripción al detalle de la mercancía que se exporta.
- **Subpartida Nacional:** [subpartida arancelaria](#) que corresponda a la mercancía de acuerdo al [arancel de aduanas](#).
- **Valor de venta:** Valor de venta de la mercancía en la moneda de transacción seleccionada.
- **Cantidad:** Cantidad de unidades físicas de la mercancía.
- **Tipo de unidad física:** tipo de unidad física de acuerdo a la mercancía a exportar.
- **Tipo de comprobante de pago:** Se selecciona si será factura o boleta de venta (01-FACTURA, 03-BOLETA DE VENTA o 06-FACTURA ELECTRONICA)
- **Número de comprobante de pago:** Se debe registrar la serie, número y fecha de comprobante de pago que sustente la mercancía que se exportará.
- **Régimen de precedencia:** de corresponder puede ser de Precedencia [20-Internación Temporal](#), [21-Admisión Temporal](#), y [50-Exportación Temporal](#). Se debe registrar el Código de Aduana, Año, Número y la serie de la Declaración de Precedencia.
- **Régimen de aplicación:** de corresponder, puede ser [12-Restitución de Derechos Arancelarios Drawback](#) y [13-Reposición de Mercancías en Franquicia](#).

Cada vez que se finalice el registro de un bulto o paquete, se debe dar click al botón [Agregar](#) así se podrá ingresar los datos del siguiente bulto o paquete. Cuando se finalice el ingreso del detalle de todos los bultos o paquetes, se debe dar click al botón [Continuar](#).

De forma automática y acorde al detalle de los bultos ingresados, el formato consignará la información de total de series, valor de venta total, tipo de cambio en US\$ (monto calculado, de acuerdo al tipo de cambio del día publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros, vigente a la fecha de numeración de la DEF) y valor de venta en US\$.

Luego se deberá completar la información adicional de acuerdo con el siguiente detalle:

### Sección OTROS

- **Número de certificado de origen:** número de [certificado de origen](#) a efecto de obtener tratos preferenciales en el país de destino.
- **Otros documentos adjuntos:** en caso así lo requiera la mercancía a exportar, se deberá indicar e número de autorizaciones, licencias, certificados y/o resoluciones que correspondan.
- **Instrucciones en caso de no efectuarse la entrega:** se selecciona la opción que considere más adecuada (Devolver o Abandonar).
- **Controles sanitarios, fitosanitarios, u otras restricciones:** se selecciona en caso la mercancía deba pasar control de alguna entidad ([mercancías restringidas](#)).
- **Tipo de documento:** **se selecciona el** tipo de documento de la persona que entrega el envío a SERPOST (3-DNI, 6-PASAPORTE o 7 CARNE DE EXTRANJERIA).
- **Número:** número del documento de la persona que entrega el envío a SERPOST.
- **Nombre:** nombre de la persona que entrega el envpio a Serpost

Finalmente, se deberá grabar la información del formulario para el envío a la administración aduanera, la cual numera la DEF en señal de conformidad. El exportador imprime la DEF numerada en cuatro (04) ejemplares y un (01) ejemplar adicional por cada bulto o envío, a su vez procede a consignar su firma en todos los ejemplares.



### ¡Recuerda!

Una DEF ampara un envío, no se puede generar una DEF para varios clientes o varios destinos.

Escríbenos para poder estar atentos a tus comentarios

[exportaciones@promperu.gob.pe](mailto:exportaciones@promperu.gob.pe) | WhatsApp: (+51) 990 060 194

Además de cumplir con el procedimiento aduanero, el exportador deberá conocer los procesos aduaneros y los controles del país de destino, entre los cuales existen:

- Las regulaciones sanitarias: son las medidas que impone un país para proteger la salud y la vida de los animales y las personas y para preservar los vegetales en el territorio, de los riesgos de la entrada de plagas, enfermedades contaminantes, toxinas u otros, garantizando la inocuidad de los productos alimenticios y evitando la propagación de plagas o enfermedades entre los animales y los vegetales.
- Las regulaciones de inocuidad: están relacionadas a la presencia de peligros en los productos alimenticios, por ello su necesidad de identificar la cadena alimentaria, desde los productores de alimentos para animales, hasta los fabricantes de los alimentos procesados, transporte, distribución y centros de venta.
- Las regulaciones de calidad: son las normas internacionales establecidas por consenso y aprobadas por un organismo reconocido (nacional o internacional), que proporcionan reglas, características o especificaciones técnicas para las actividades o productos. Entre las normas típicas internacionales figuran aquellas publicadas por la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Comisión del Codex Alimentarius (del inglés *Codex Alimentarius Commission*, CAC), la Organización Mundial de Sanidad Animal (del francés *Office international des épizooties*, OIE) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), entre otras.
- Las normas de etiquetado o [rotulado](#): refieren a la identificación clara de los productos en el mercado de destino, asegurando la correcta orientación en la decisión de compra mediante información relevante y evitando que se describa al producto erróneamente o se presente información falsa o engañosa. Generalmente, los países importadores establecen la información relevante que deberá indicarse en la etiqueta o rótulo, de acuerdo al producto o productos.

- Las [normas técnicas](#): son documentos elaborados por el sector productor/comercializador, el sector técnico y el sector consumidor, tanto del ámbito público como del privado, y reúne los requisitos y las disposiciones de un producto, proceso o servicio para que cumpla con las exigencias de calidad satisfaga las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

Es de vital importancia revisar los requisitos que exigen los países de destino en relación a las mercancías que se exportarán, a través de sus entidades aduaneras y de control.



**¡Recuerda!** Puedes obtener información sobre los requisitos que requieren las mercancías que desees exportar a través de PROMPERÚ, acercándote a los **Módulos de Atención al Exportador** llamando al [Aló Exportador](#) o escribiendo a los correos electrónicos [exportaciones@promperu.gob.pe](mailto:exportaciones@promperu.gob.pe) | WhatsApp: (+51) 990 060 194

## 2.4 Documentación

La documentación en la exportación es de suma importancia, ya que informa sobre las mercancías, sus características y cantidades, demuestra la propiedad de la misma y si ésta está asegurada. Así mismo, la documentación es necesaria para realizar el trámite aduanero y el proceso logístico de exportación, y juega un rol relevante para el pago del despacho.

En el punto anterior, [2.3 Marco regulatorio y requisitos](#) se presentó de forma detallada como se tramita la DEF a través del portal de SUNAT, sin necesidad de contratar los servicios de un [agente de aduanas](#), siendo el mismo exportador quien realiza el trámite de exportación. La DEF deberá estar acompañada de documentación comercial y otros documentos, de acuerdo a la naturaleza del producto.

La documentación que será necesaria para exportar a través de Exporta Fácil se puede clasificar de la siguiente forma:

- **Documentos comerciales o de información:** son los documentos que se utilizarán para la venta internacional y brindan información de la mercancía.

### Factura Comercial (Commercial Invoice)

- **Comprobante de pago** que el exportador extiende al importador como constancia de venta, en la cual se indican los pormenores de la mercancía exportada.
- Las **facturas** de exportación en el Perú, se encuentran reguladas por el Reglamento de **Comprobantes de Pago**. No se consignará el monto del impuesto General a las Ventas (IGV), por ser la exportación una operación inafecta a este impuesto.
- Las **facturas** deben ser emitidas en idioma castellano y en la que se puede adicionar la traducción a otro idioma.

### Boleta de venta

- **Comprobantes de pago** que puede ser utilizado únicamente para exportaciones por los usuarios en el NRUS con las limitaciones establecidas por las disposiciones aduaneras y para el sistema Exporta Fácil.

Fuente: Página web emprendedor de SUNAT, Exporta Fácil. Guía para usar el servicio, Manual de documentos de Exportación y Manual Planex: Plan de Negocio Exportador. Elaboración propia.



**¡Recuerda!** Para una perfecta emisión de la **factura**, ésta deberá contener la fecha, nombres, razón comercial y dirección del vendedor y comprador (no será necesario consignar el número de Registro Único de Contribuyente – RUC – del comprador / importador, por ser una persona del extranjero), denominación precisa – incluyendo la **subpartida arancelaria** – y cantidad de la mercancía, forma y condición de pago, INCOTERM, precio unitario, importe (en la moneda pactada para la transacción) y forma de envío de las mercancías)

**Certificaciones:** Son las certificaciones exigidas por **reglamentos técnicos obligatorios** y/o **normas voluntarias** de un bien en el país de destino. Dada su función, éstos pueden ser emitidos por organismos oficiales o sus delegados o bien por entidades privadas de control.

### Certificado de origen (Certificate of origin)

- Documento que tiene por finalidad, acreditar y garantizar la procedencia de las mercancías, permitiendo a los exportadores acogerse a los beneficios derivados de las **preferencias arancelarias** que otorga el país importador, en virtud a los **acuerdos comerciales** que concede el país al cual va destinada la mercancía, siempre y cuando cumpla con las **normas de origen**. El ministerio de Comercio Exterior y Turismo, es el encargado de negociar los **acuerdos comerciales**.
- No es obligatorio para la exportación.



**¡Recuerda!** Perú cuenta con acceso preferencial a varios mercados internacionales gracias a la suscripción de 20 **acuerdos comerciales** vigentes con 54 países. Para obtener más información puedes ingresar al portal **Acuerdos Comerciales del Perú** del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

### Certificado de los organismos oficiales de inspección

- Documentos que garantizan el cumplimiento de especificaciones de las mercancías, mediante la inspección previa al despacho.
- Generalmente, son emitidos por organismos oficiales para el cumplimiento de [reglamentos técnicos obligatorios](#) a través de la [Ventanilla Única de Comercio Exterior \(VUCE\)](#).
- Entre los principales se encuentran los siguientes:
- **Certificado sanitario:** exigido para mercancías de uso o consumo humano y emitido por una autoridad competente. Para productos agrícolas y agropecuarios se solicita el **Certificado Fitosanitario** otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), para productos de especies animales se solicita el **Certificado Zoosanitario** otorgado por el SENASA, para productos pesqueros, se solicita el **Certificado Sanitario** otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), para alimentos envasados y productos de consumo elaborados se requieren obtener el **Certificado Sanitario** a través de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) y para productos farmacéuticos, sanitarios y dispositivos médicos, el **certificado** es emitido por la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas (DIGEMID).
- **Certificado CITES:** Documento que se requiere para exportar animales, plantas y maderas, y es otorgado por el Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre (SERFOR). En el caso específico de recursos hidrobiológicos protegidos bajo el Convenio [CITES](#), el Certificado es emitido por el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.
- **Certificado de bienes no pertenecientes al patrimonio cultural:** Documento requerido para exportar réplicas de patrimonio cultural de la nación, emitido por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura.

### Otros certificados de inspección

- Documentos emitidos por una entidad independiente o privada de control que acredita ciertas características de la mercancía, la conformidad del producto o evalúa el sistema de aseguramiento de la calidad o el sistema de gestión.
- Entre los certificados más comunes se encuentran los de calidad, análisis, peso, inspección, de desinfección, entre otras. Así también encontramos certificados relacionados a [normas voluntarias](#), como la certificación orgánica, de comercio justo, de buenas prácticas, ambientales, entre otras.

Fuente: Exporta Fácil. Guía para usar el servicio, Manual de documentos de Exportación y Manual Planex: Plan de Negocio Exportador. Elaboración propia.

- **Documentos de seguro:** son los contratos denominados pólizas, con los que un asegurador se compromete, mediante el pago de una prima, a indemnizar al asegurado en el caso de que se produzca algún siniestro o daño a la mercancía asegurada. En el caso de Exporta Fácil, SERPOST ofrece la Tasa de Indemnización Postal, la cual permite la devolución del 100% del valor declarado ante la pérdida total de la mercadería.



**Ampliando la información:** La Tasa de Indemnización Postal se obtiene mediante el pago ante SERPOST de un porcentaje del valor [FOB](#) declarado de la mercancía; siendo el 1% + IGV sobre el valor declarado para productos o mercaderías comunes y el 3% + IGV para joyería y/o similares.

### 2.5. Flujograma de Exporta Fácil

Como se ha mencionado en los puntos anteriores, [2.3 Marco regulatorio y requisitos](#), y [2.4 Documentación](#), el procedimiento inicia con la generación de la DEF, sustentada en la documentación comercial, certificados y seguro (de ser el caso). Con la documentación y la mercancía, el exportador se acerca ante las oficinas de SERPOST para entregar los paquetes en ventanilla.



**Ampliando la información:** Podrás encontrar los datos de las oficinas autorizadas de SERPOST para realizar despachos de Exporta Fácil en el portal de SERPOST, en la sección de [Oficinas Autorizadas](#), tanto en Lima como en regiones.

SERPOST procede a identificar al exportador y recupera los datos del sistema de aduanas; y calcula el peso y costo de envío de cada paquete. Luego, asigna un número de Guía postal y lo consigna en la DEF; y remite la mercancía al [Centro de Clasificación Postal \(CCLP\)](#) de SERPOST en Lima, junto con el formato DEF y la documentación.

En el CCLP, SERPOST transmite por vía electrónica a SUNAT los datos de la recepción de la mercancía indicando el número de guía postal, peso y valor del flete del envío postal a través del [Sistema Integrado de Gestión Aduanera \(SIGAD\)](#). Asimismo, SERPOST remite la DEF y la documentación a la Intendencia de Aduana Postal del Callao, quien procede a emitir la [guía de entrega de documentos \(GED\)](#) en la que se indica el [canal de control](#) seleccionado por el [SIGAD](#).

#### [Canal Naranja:](#) revisión de documentos

- SUNAT procede a verificar que la información consignada en la DEF coincida con la registrada en el SIGAD y con la documentación que sustenta la exportación.
- De ser conforme se registra en el SIGAD y autoriza su embarque.
- De lo contrario, se procede al rechazo y consigna los motivos en la GED y el SIGAD, SERPOST es notificado.

#### [Canal Rojo:](#) revisión de documentos

- SUNAT realiza el reconocimiento físico, en presencia de SERPOST.
- Efectuado el reconocimiento físico sin incidencia, SUNAT procede a diligenciar y notificar la DEF, se registra en el SIGAD y el embarque es autorizado.
- De existir incidencia en el reconocimiento físico, SUNAT podrá realizar rectificaciones, suspender el despacho o separar mercancías prohibidas.

Fuente: Página web SUNAT, Exporta Fácil. Guía para usar el servicio. Elaboración propia.

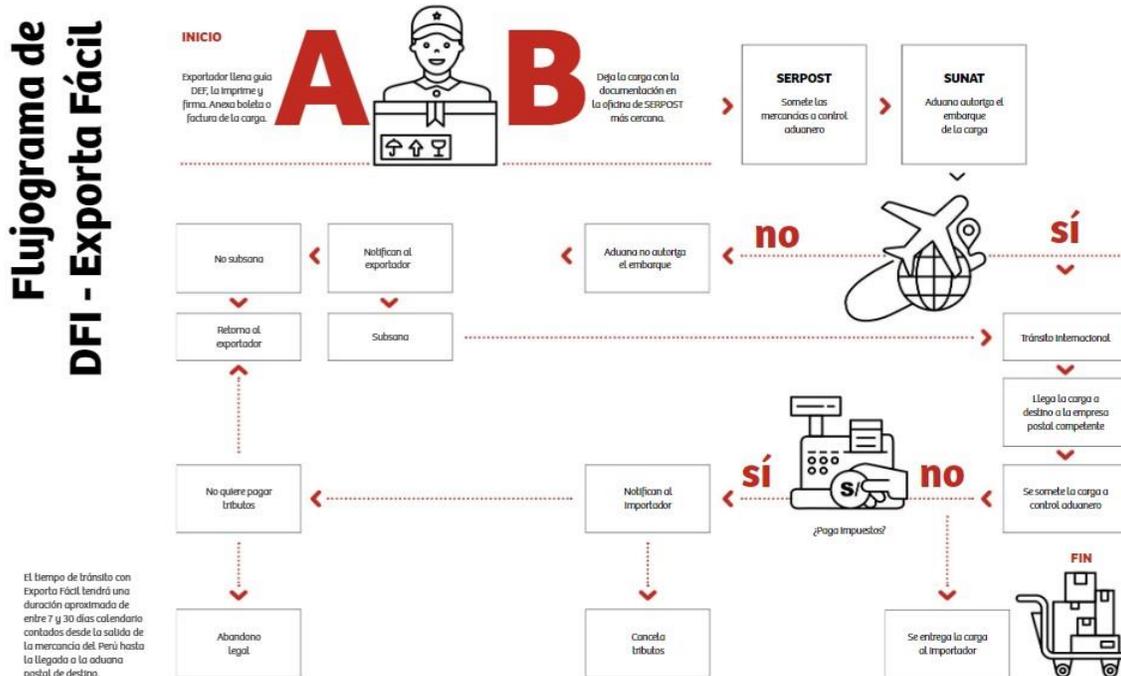
Después de la revisión y aprobación de SUNAT, SERPOST envía la mercancía a su destino.



## ¡Recuerda

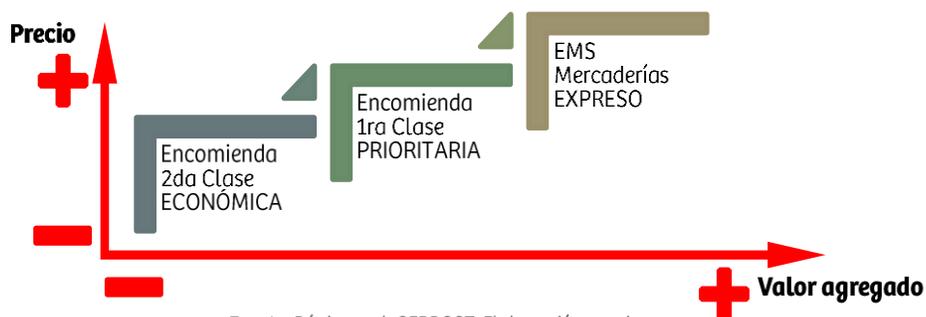
Podrás encontrar el detalle de cada paso presentado en este subtema en el ítem "VII. Descripción del despacho" del procedimiento "Exportación con Fines Comerciales a través del Servicio Postal"

Para entender mejor como se realiza el despacho de exportación a través de Exporta Fácil, se presenta el flujograma elaborado por PROMPERÚ en la publicación "Exporta Fácil. Guía para usar el servicio":



Fuente: Exporta Fácil. Guía para usar el servicio.

Cabe resaltar que las tarifas ofrecidas por SERPOST, se diferencian por el servicio y el valor agregado del servicio, desde la más económica y lenta denominada Encomienda 2da Clase o tarifa económica, hasta la más rápida y cara denominada EMS mercaderías o Expreso.



Fuente: Página web SERPOST. Elaboración propia.

### Glosario

- **Acuerdo comercial:** Son tratados que suscriben dos o más países para acordar preferencias arancelarias mutuas y la reducción de barreras no arancelarias al comercio de bienes y servicios.
- **Admisión temporal:** El régimen identificado como 21-Admisión temporal está referido a la admisión temporal para perfeccionamiento activo, el cual es un régimen aduanero que permite el ingreso de ciertas mercancías extranjeras con la suspensión del pago de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables a la importación para el consumo y recargos de corresponder, con el fin de ser exportadas dentro de un plazo determinado, luego de haber sido sometidas a una operación de perfeccionamiento, bajo la forma de productos compensadores.
- **Agente de aduanas:** Son personas naturales o jurídicas autorizadas por SUNAT para prestar servicios a terceros en los trámites aduaneros, representan al usuario ante la entidad aduanera y los asesoran.
- **Arancel de aduanas:** El arancel de aduanas es un listado o nómina de mercancías, objeto del comercio internacional, presentada en forma estructurada, sistematizada e identificada a través de códigos numéricos. El arancel de aduanas del Perú, ha sido elaborado en base a la Nomenclatura Común de los Países Miembros de la Comunidad Andina (NANDINA) y la codificación numérica utilizada en Perú para la identificación de un producto se denomina subpartida nacional y está compuesta por diez dígitos.
- **Canal de control:** Forma parte de las acciones de control ordinario que realiza SUNAT, conforme a la normatividad vigente, que incluyen las acciones de revisión documentaria y reconocimiento físico, así como el análisis de muestras entre otras acciones efectuadas como parte del proceso de despacho aduanero, así como la atención de solicitudes no contenciosas.
- **Canal naranja:** También denominada revisión documentaria es el examen realizado por la autoridad aduanera de la información contenida en la declaración aduanera de mercancías y en los documentos que la sustentan.
- **Canal rojo:** También denominado reconocimiento físico, es una operación que consiste en verificar lo declarado, mediante una o varias de las siguientes actuaciones: reconocer las mercancías, verificar su naturaleza, origen, estado, cantidad, calidad, valor, peso, medida, o clasificación arancelaria.
- **Centro de Clasificación Postal (CCLP):** Se denomina así al local de SERPOST SA. Ubicado en el distrito de Los Olivos – Lima. La abreviación del Centro de Clasificación Postal de Lima es CCPL.
- **Certificado de Origen:** Documento que tiene por finalidad acreditar y garantizar la procedencia de las mercancías, permitiendo a los exportadores acogerse a los beneficios derivados de las preferencias arancelarias que otorga el país importador, en virtud a los acuerdos comerciales que concede el país al cual va destinada la mercancía, siempre y cuando cumpla con las normas

de origen.

- **CITES:** La CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres) es un acuerdo internacional concertado bajo adhesión voluntaria entre países. Tiene como finalidad mantener la sostenibilidad de las especies de flora y fauna silvestre, de tal forma que el comercio internacional de éstas no constituya una amenaza para la supervivencia. Actualmente está constituida por 183 países miembros conocidos como "Partes", los cuales tienen la obligación de aplicar los lineamientos de comercialización de las especies que establece la CITES. Esta convención entro en vigor el 1 de julio de 1975 y el Perú forma parte de ese mismo año.
- **Comprobante de pago:** Se considera comprobante de pago a todo documento que acredite la transferencia de bienes, entrega en uso o prestación de servicios, calificado como tal por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT.
- **Documento de control:** Documento emitido por la entidad competente o a quien éste haya delegado dicha función de acuerdo a su normativa, que permite el ingreso, tránsito o salida del territorio nacional de las mercancías restringidas.
- **Embalaje:** El embalaje es cualquier medio material para proteger una mercancía para su despacho o conservación en almacenamiento y está conformado por materiales manufacturados a través de métodos aplicados para lograr la protección en la distribución de mercancías.
- **Envase:** El envase es el recipiente de cualquier material y forma que adopte destinado a contener mercancías para su empleo y se caracteriza por individualizar, dosificar, conservar presentar y describir unilateralmente a los productos, pudiendo estar confeccionando con uno o más materiales distintos simultáneamente.
- **Exportación Temporal para perfeccionamiento pasivo:** La exportación Temporal para perfeccionamiento pasivo es un régimen que permite la salida de mercancías y luego reimportarlas en un plazo determinado. La salida temporal de las mercancías permite el perfeccionamiento pasivo en el exterior, es decir, la realización de operaciones como la transformación, elaboración (incluye el montaje, ensamble, o adaptación a otras mercancías) y reparación de mercancías (incluye la restauración o acondicionamiento), hasta por un plazo de 12 meses, prorrogable por 12 meses adicionales.
- **Factura:** La factura es el comprobante de pago que emitirás a tus clientes o recibirás de tus proveedores cuando se necesite acreditar el costo o gasto para efecto tributario, sustentar el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) en las adquisiciones, y para ejercer el derecho al crédito fiscal por el IGV que corresponde a la operación realizada. Recuerda que si estás en el Régimen Tributario del Nuevo RUS no puedes emitir este tipo de comprobantes de pago, pero si recibirlo de tus proveedores.

- **FOB:** Es un INCOTERM<sup>1</sup> denominado “Franco a Bordo”, que significa que la empresa vendedora entrega la mercancía a bordo del buque designado por la compradora en el puerto de embarque designado o proporciona la mercancía así ya entregada. El riesgo de pérdida o daño a la mercancía, se transmite cuando la mercancía está a bordo del buque, y la empresa compradora corre con todos los costos desde ese momento en adelante.
- **Guía de entrega de documentos (GED):** Guía emitida por SUNAT como conformidad de recepción de los documentos.
- **Internación Temporal:** El régimen identificado como 20-Internación Temporal está referido a la Admisión temporal para Reexportación en el mismo Estado, denominado al régimen que permite el ingreso al territorio aduanero de ciertas mercancías, con suspensión del pago de derechos arancelarios y demás impuestos aplicables a la importación para el consumo y recargos de corresponder, siempre que sean identificables y estén destinados a cumplir un fin determinado en un lugar específico para ser reexportados en un plazo determinado sin experimentar modificación alguna, con excepción de la depreciación normal originada por el uso que se haya hecho de las mismas.
- **Mercancía prohibida:** Las mercancías prohibidas son aquellas que se encuentran prohibidas de ingresar o salir del territorio nacional.
- **Mercancía restringida:** Las mercaderías restringidas son aquellas que requieren la autorización de una o más entidades competentes para ser sometidas a un determinado régimen aduanero.
- **Norma de origen:** También se denomina regla de origen y son los criterios necesarios para determinar la procedencia nacional de un producto.
- **Norma técnica:** Documentos aprobado por los interesados, que establece requisitos o directivas que debe cumplir un producto, un servicio o un proceso con el objeto de optimizar la gestión de la empresa.
- **Normal voluntaria:** Normas basadas en el mercado relativas a la medición de la sostenibilidad, por ejemplo, el respeto de los derechos humanos, la seguridad de los trabajadores o el impacto ambiental, entre otras.
- **Preferencia arancelaria:** Las preferencias arancelarias son los beneficios extendidos a algunos socios comerciales bajo la suscripción de acuerdos comerciales, por lo general en la forma de aranceles más bajos, sea de forma parcial o total.
- **Régimen de aplicación:** Son los regímenes que se aplicarán una vez realizado el despacho.
- **Régimen de precedencia:** Son los regímenes que se aplicaron previamente al despacho.
- **Reglamento técnico obligatorio:** Documento en el que se establecen las características de un producto o los procesos y métodos de producción con ellas relacionadas, con inclusión de las disposiciones administrativas aplicables, y cuya observancia es obligatoria. También pueden

<sup>1</sup> Ver nota al pie de la página anterior

incluir prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado aplicables a un producto, proceso o método de producción, o tratar exclusivamente de ellas.

- **Reposición de Mercancías en Franquicia:** La reposición de mercancías con franquicia arancelaria es un régimen aduanero que permite la importación de mercancías equivalentes, a las que, habiendo sido nacionalizadas, han sido utilizadas para obtener las mercancías exportadas previamente con carácter definitivo, sin el pago de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables a la importación para el consumo.
- **Restitución de Derechos Arancelarios Drawback:** La Restitución de Derechos Arancelarios Drawback, es un régimen aduanero que permite, como consecuencia de la exportación de mercancías, obtener la restitución total o parcial de los derechos arancelarios que hayan gravado la importación de los insumos contenidos en los bienes exportados o consumidos durante su producción. Actualmente, el monto de restitución es equivalente al 4% del valor FOB exportado, con el tope del 50% de su costo de producción.
- **Rotulado:** Son las normas referidas a la identificación clara de los productos en el mercado de destino, asegurando la correcta orientación en la decisión de compra mediante información relevante y evitando que se describa al producto erróneamente o se presente información falsa o engañosa.
- **Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGAD):** Servicio del Portal de SUNAT, que es parte del SOL – SUNAT Operaciones en línea y permite la facilitación de la operatividad aduanera.
- **Subpartida arancelaria:** Es el nombre que comúnmente se le da a los códigos numéricos que clasifican a las mercancías y está basado en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (Sistema Armonizado o SA).
- **Ubigeo:** Acrónimo de las palabras “ubicación” y “geográfica”, el ubigeo representa oficialmente al código de ubicación geográfica en el Perú, y es empleado para codificar las divisiones territoriales del país, bajo la norma técnica para el uso del código de Ubicación Geográfica (UBIGEO)<sup>2</sup>.
- **Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE):** La Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) se conceptualiza como un sistema integrado que permite a las partes involucradas en el comercio exterior y transporte internacional gestionar, a través de medios electrónicos, los trámites requeridos por las entidades competentes de acuerdo con la normatividad vigente, o solicitados por dichas partes, para el tránsito, ingreso o salida del territorio nacional de mercancías.

---

<sup>2</sup> En el año 2001 se aprueba la norma técnica para el uso del código de ubicación geográfica (UBIGEO) a través de la Resolución Jefatural N° 149-2001-INEI. EL UBIGEO es el identificador numérico único que se asigna a cada ámbito político administrativo del país, sus diferentes niveles, para identificar al departamento, provincia y distrito, a fin de permitir su enlace con las bases de datos que contiene información de los censos, encuestas y registros administrativos del Sistema Nacional de Estadística e Informática (INEI).

### Referencias bibliográficas

**COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO (PROMPERÚ)** (2017)

Manual Planex: Plan de Negocio Exportador. Perú: PROMPERÚ

(<https://boletines.exportemos.pe/recursos/boletin/09-RE-PROGRAMA-PLANEX-2017.pdf>)

(páginas 196, 204, 303 y 316)

**COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO (PROMPERÚ)** (2019)

Exporta Fácil. Guía para usar el servicio. Perú: PROMPERÚ

([https://issuu.com/promperu/docs/promperu\\_gui\\_a\\_exporta\\_facil\\_final](https://issuu.com/promperu/docs/promperu_gui_a_exporta_facil_final)) (páginas 3-9, y 14-17)

**COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO (PROMPERÚ)** (2020)

¿Qué es Exporta Fácil? Perú. PROMPERÚ

(<https://exportemos.pe/asesoria-especializada/logistica-para-exportacion/exporta-facil>)

**CONSEJO SURAMERICANO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO (COSIPLAN)** (2020)

Exporta Fácil Argentina: COSIPLAN (<http://www.iirsa.org/exportafacil/>)

**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS** (2016)

Manual de documentos de exportación. Perú: PROMPERÚ

(<http://www.regionamazonas.gob.pe/docs/portal/imgfckeditor/153/Manual%20de%20documentos%20de%20exportacion.pdf>) (páginas 57-61 y 213 – 220)

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO (MINCETUR)** (2013) Guía de envases y embalajes. Segunda

edición. Perú: MINCETUR ([https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio\\_exterior/Sites/Pecex/lecturas\\_complementarias/07\\_Final\\_Envases\\_y\\_Embalaje.pdf](https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/Sites/Pecex/lecturas_complementarias/07_Final_Envases_y_Embalaje.pdf))

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO (MINCETUR)** (2015) Guía de orientación al usuario de

Transporte Acuático. Perú: MINCETUR ([https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio\\_exterior/facilitacion\\_comercio\\_exterior/Guia\\_Transporte\\_Acuatico\\_13072015.pdf](https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/facilitacion_comercio_exterior/Guia_Transporte_Acuatico_13072015.pdf)) (páginas 23, 24, 25, 26 y 27)

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO (MINCETUR)** (2020) Acuerdos comerciales del Perú. Perú:

MINCETUR (<http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/>)

**SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A. (SERPOST)** (2020) Exporta Fácil. Perú: SERPOST

(<https://www.serpost.com.pe/Cliente/ExportaFacil>)

**SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A. (SERPOST)** (2020) Envíos prohibidos, restringidos y peligrosos. Perú:

SERPOST (<https://www.serpost.com.pe/Cliente/EnviosProhibidos/MostrarPdf>)

**SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A. (SERPOST)** (2020) Mercancías peligrosas y prohibidas. Perú: SERPOST (<https://www.serpost.com.pe/Cliente/EnviosProhibidos>)

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)** (2007) Envíos o paquetes transportados por concesionarios postales. Procedimiento Específico. Exportación con fines comerciales a través del servicio postal. Perú: SUNAT (<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/especiales/consecPostal/procEspecif/despa-pe-13-01.htm>)

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)** (2013) Exportación definitiva. Procedimiento Específico. Despacho simplificado de Exportación. Perú: SUNAT (<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/exportacion/exportac/procEspecif/despa-pe-02.01.htm>)

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)** (2019) Tramitar Exporta Fácil. Perú: SUNAT (<https://www.gob.pe/7464-tramitar-exporta-facil>)

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)** (2020) Mercancías restringidas y Prohibidas. Perú: SUNAT (<http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/mercanciasrestringidas/index.html>)

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)** (2020) Normas. Perú: SUNAT (<http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/exportafacil/normas.html>)

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)** (2020) Preguntas frecuentes. Perú: SUNAT (<http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/exportafacil/faq.pdf>)

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)** (2020) Requisitos y documentos. Perú: SUNAT (<http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/exportafacil/requisitos.html>)

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)** (2020) Trámite a realizar. Perú: SUNAT (<https://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/exportafacil/tramite.html>)

### Sobre PROMPERÚ

La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERÚ tiene como objetivo posicionar al Perú en el mundo a través de la promoción de su imagen, sus destinos turísticos y sus productos de exportación con valor agregado, contribuyendo al desarrollo sostenible y descentralizado del país.

En el campo de las exportaciones PROMPERÚ ofrece una amplia gama de servicios que promueven la internacionalización de las empresas peruanas:

- Orientación e información: servicios de orientación personalizada e información especializada sobre exportaciones e internacionalización empresarial.
- Capacitación: la más variada oferta de talleres y seminarios sobre comercio internacional que le permitirán fortalecer y ampliar sus conocimientos para exportar.
- Asistencia empresarial: asistencia técnica especializada y herramientas de adaptación del producto, gestión empresarial, facilitación y calidad que le permitirán dar el gran salto hacia la exportación de sus productos y servicios.
- Promoción: herramientas de promoción y contacto con compradores internacionales que permitirán ampliar su cartera de clientes con una mayor exposición de sus productos.

### Contáctanos

 Plataforma de atención al exportador  
[Av. Jorge Basadre 610 - San Isidro - Lima – Perú](#)

---

 WhatsApp: (+51) [990 060 194](tel:+51990060194)

 Aló Exportador: (+51) [604-5601](tel:+516045601) | [604-5602](tel:+516045602)

 Correo electrónico: [exportaciones@promperu.gob.pe](mailto:exportaciones@promperu.gob.pe)

 TelExportemos: solicita una cita virtual en <https://bit.ly/3rtjSQh>

---

 <https://www.facebook.com/promperu>

 <https://www.youtube.com/@promperu>

 <https://twitter.com/Promperu>

[www.promperu.gob.pe](http://www.promperu.gob.pe)

